

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1001 ROQUETAS DE MAR

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia e instrucción nº 5 de Roquetas de Mar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 680/2019, con NIG 0407942120190003747 por auto de fecha 17 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Jose Luis Lozano Troya, con DNI 39.029.065C, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Islas Azores nº 28, 5º C, Aguadulce, Roquetas de Mar.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Amalia Ronda Sánchez, con domicilio postal en calle Infanta nº 3, Bajo de Almería y dirección electrónica: aronda@gruporonda.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Roquetas de Mar, 15 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Ayala González.

ID: A21000659-1